a lo criminal aprehension con el Sr. corregidor de dha
Ziudad y para la eleccion de oficiales de su conzejo y
por lo respectivo a sus propios y rentas y los Sres. Fran.co Soro
de Juan y Juan de Arazi de Miguel alcaldes Juan cam
poi y Fran.co Pinero de Jines rexidores y Roque perez
de Alfonso Jurado para efecto de hazerse saver la nueba
eleccion de dhos oficiales y proceder a darles la posesion ha
viendose por mi el presente escrivano echo saver y leido
a dhos Señores el titulo que ba por cabeza = mandaron
y acordaron se guarde cumpla y execute y en su exe
cucion y cumplimiento se entreguen los oficios y
ponga en posesion de ellos a los nueba mente electos por
dho Sr. Alcalde maior a quien dhos Sres. alcaldes y
rexidores dieron las gracias por la justa y aceptada
eleccion precediendo el juramento acostumbrado
para ello = y en virtud de lo referido fueron llamados
a este ayuntamiento los dhos oficiales nueba mente
nominado ecepto Joseph Soro de Antonio y abiendosele
recivido sus juramentos y echos a Dios y a una cruz
y ofrecido el defender el misterio de la purissima con
zepcion de Nra. Sa. y exercer cada uno su oficio bien
y fielmente y dhos alcaldes administrar justicia
con equidad y sin ecepcion de persona a todos los vecinos
de esta villa y amparar a los pobres de solemnidad
Viudas y Huerfanos de executar el real servicio
y todas las ordenes que a este efecto les fueren dadas
y guardar las ordenanzas practica y buenos estilos
y no opuestos a las leyes que en esta villa ai = fueron
puestos en la posesion de dhos oficios y sentado se
cada uno en el lugar que le toca y por dho Sr.
alcalde maior se mando que los oficiales de dho
conzejo nueba mente electos luego que pares ca
pongan en la suia de la alcalde de la hermandad
a dho Joseph Soro de Antonio y los nombrados